



**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN – OCAD
REGIÓN CARIBE
SECRETARÍA TÉCNICA**

ACTA No. 32

La Secretaría Técnica del OCAD Región Caribe, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015; 3° y 14° del Acuerdo 036 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del presidente, convocó el 26 de mayo de 2016 a sesión virtual para el día 9 de junio de 2016, entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m. y remitió los correos con la información que contiene el orden del día, la presentación de los temas a tratar para su consideración y aprobación. Así mismo informó a los integrantes del OCAD que el correo habilitado para la participación en el OCAD es ocadcaribe@atlantico.gov.co

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD Regional los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	CORREO - HORA	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	Dumek Turbay Paz	Departamento de Bolívar	Gobernador Presidente OCAD	gobernador@bolivar.gov.co 9:39 a.m.	Gobierno Departamental
2	Ronald Housni Jaller	Departamento de San Andrés	Gobernador	gobernador@sanandres.gov.co 9:46 a.m.	Gobierno Departamental
3	Natking Coll	Municipio de Tubará	Alcalde	natkingcoll@yahoo.com 10:09 a.m.	Gobierno Municipal
4	Diana Paola Chacón Poveda	Departamento Nacional de Planeación	Coordinadora de Enlaces	dpchacon@dn.gov.co 10:41 a.m.	Gobierno Nacional
5	Fabián Pérez	Municipio de Sincelejo	Alcalde Encargado	despacho@sincelejo.gov.co 11:29 a.m.	Gobierno Municipal
6	José Joao Herrera	Municipio de Soledad	Alcalde	alcalde@soledad-atlantico.gov.co 12:19 m	Gobierno Municipal
7	Lucy García Montes	Municipio de Sincé	Alcaldesa	lucygarciamontes@hotmail.com ; 3:00 p.m.	Gobierno Municipal
8	Bernardo Bent Williams	Municipio de Providencia	Alcalde	alcaldia@providencia-sanandres.gov.co ; 3:01 p.m.	Gobierno Municipal

INVITADOS

Representantes a la Cámara

H.R. Nicolás Guerrero – guerreronico@hotmail.com, 10:08 a.m.

Senadores

No participaron de la sesión de OCAD Virtual

Representantes de comunidades Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

No participaron de la sesión de OCAD Virtual



Sistema General de Regalías

ACTA No. 32 DE 16 DE JUNIO DE 2016



Secretaría Técnica del OCAD Región Caribe

Cecilia Arango Rojas, ocadcaribe@atlantico.gov.co – Secretaria de Planeación del Atlántico

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Presentación de saldos disponibles y disponibilidad de caja - tablero de control presupuestal para los departamentos y fondos con temas a tratar en la presente sesión
4. Solicitud de pago de inflexibilidades - departamento de Magdalena
5. Solicitudes de Ajustes para aprobación de OCAD
6. Solicitud de Viabilización, Priorización y Aprobación de Proyectos, designación de ejecutor y entidad pública contratante de la interventoría
7. Información de Ajustes aprobados por Ejecutores
8. Propositiones y Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El día 9 de junio de 2016, el Gobernador del Departamento de Bolívar, Presidente del OCAD Región Caribe, a través del correo electrónico enviado a los miembros de OCAD, manifestó que siendo las 09:39 a.m. se da inicio a la sesión; la Dra. Cecilia Arango Rojas, Secretaria Técnica indica que una vez recibida la confirmación de participación por cada uno de los miembros, la sesión del OCAD cuenta con el quórum requerido de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5 y numeral 9º del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno con lo que se acreditó quórum necesario para deliberar y tomar decisiones. Los voceros presentes al momento de la verificación del quórum son:

Dr. Ronald Housni Jaller - Gobierno Departamental.

Dr. Natking Coll - Gobierno Municipal

Dra. Diana Paola Chacón Poveda - Gobierno Nacional

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaría Técnica presentó a consideración de los miembros del OCAD, el orden del día antes señalado, el cual fue aprobado de manera unánime.

3. PRESENTACIÓN DE SALDOS DISPONIBLES Y DISPONIBILIDAD DE CAJA - TABLERO DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LOS DEPARTAMENTOS Y FONDOS CON TEMAS A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN

La Secretaria Técnica expone los saldos de recursos del SGR de los departamentos de OCAD Región Caribe, así como la disponibilidad de Caja y el Tablero de Control Presupuestal (Herramienta web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público).

DEPARTAMENTO	FDR	FCR 60%	TOTAL
ATLÁNTICO	46.617.298.420	18.805.710.374	65.423.008.793
BOLÍVAR	57.245.513.715	59.147.829.184	116.393.342.898



DEPARTAMENTO	FDR	FCR 60%	TOTAL
CESAR	2.823.425.040	43.770.491.930	46.593.916.971
CÓRDOBA	415.615.129	63.097.210.330	63.512.825.459
LA GUAJIRA	56.313.597	50.861.265.422	50.917.579.019
MAGDALENA	30.251.254.620	48.630.742.793	78.881.997.412
SAN ANDRÉS	15.494.042.265	27.398.171.763	42.892.214.028
SUCRE	6.384.669.989	35.735.892.707	42.120.562.696

DISPONIBILIDAD DE CAJA - TABLERO DE CONTROL PRESUPUESTAL Bienio 2015 – 2016
(Ver Anexo 1)

4. SOLICITUD DE PAGO DE INFLEXIBILIDADES – DEPARTAMENTO DE MAGDALENA

La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de APROBAR el ajuste las inflexibilidades del departamento de Magdalena:

INFLEXIBILIDADES DEPARTAMENTO DE MAGDALENA		VALOR SOLICITADO	
		51.000.000.000	
Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos – MAGDALENA	Fondo de Desarrollo Regional	2015 – 2016	5.000.000.000
Departamentos – MAGDALENA	Fondo de Compensación Regional 60%	2015 – 2016	46.000.000.000
JUSTIFICACIÓN: Atender compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 – Plan Departamental de Aguas del Magdalena, de conformidad a lo establecido en el artículo 144 de la Ley 1530 de 2012.			

Al respecto de esta solicitud, la delegada del Gobierno Nacional, Dra. Diana Chacón, realiza el siguiente comentario:

La Gobernadora del Magdalena Dra. Rosa Cotes Zuñiga mediante radicación ante la secretaria técnica presenta al OCAD la solicitud para el pago de la inflexibilidad:

No.	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
NA	Plan Departamental de Aguas	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: - La solicitud se hace para los siguientes fondos: FDR \$5.000.000.000 y FCR 40% \$46.000.000.000 para un total de \$51.000.000.000. - La solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 144 de la Ley 1530 de 2012. - Presenta el escenario financiero suscrito por el representante legal. - Se solicita a la Secretaría Técnica del OCAD que los soportes correspondientes se adjunten al acta y se carguen a la plataforma SUIFP como parte integral de la misma.		



Se somete a consideración del OCAD, el pago de Inflexibilidades del departamento de Magdalena antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APROBADO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD SI aprobó el pago de inflexibilidades del departamento de Magdalena.

5. SOLICITUDES DE AJUSTES PARA APROBACIÓN DE OCAD

La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de APROBAR el ajuste al siguiente proyecto de inversión:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Ajuste Solicitado
2013000020022	REMODELACIÓN INTEGRAL BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL "DAVID MARTINEZ" CORDOBA - CARIBE.	CULTURA	FACTIBILIDAD - FASE 3	INCREMENTO EN EL VALOR DEL PROYECTO
Solicitud de Ajuste				
Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor Inicial	Valor Ajustado
Departamentos – Córdoba	Fondo de Compensación Regional 60%	2012	2.216.320.483,00	2.216.320.483,00
Departamentos - Córdoba	Fondo de Desarrollo Regional	2015 – 2016	-	370.829.793,51
Valor Total del Proyecto			2.216.320.483.00	2.587.150.276,51
EJECUTOR DEL PROYECTO: Departamento de Córdoba ENTIDAD PÚBLICA CONTRATANTE DE LA INTERVENTORÍA: Departamento de Córdoba Proyecto Aprobado Mediante Acuerdo 002 de Febrero 28 de 2013. Se incrementa el valor del proyecto con recursos del SGR en \$370.829.793,51 que equivalen al 16.73% del valor inicial. JUSTIFICACIÓN DEL AJUSTE: Los recursos solicitados se requieren para la dotación de la Biblioteca David Martínez.				

Al respecto de esta solicitud, la delegada del Gobierno Nacional, Dra. Diana Chacón, realiza el siguiente comentario:



CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2013000020022	Remodelación integral biblioteca departamental "David Martínez" Córdoba-caribe.	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: - La solicitud de ajuste fue radicada en la Secretaría Técnica del OCAD en julio de 2015, por lo tanto se realiza su estudio bajo los requisitos del Acuerdo 20, toda vez que el Sistema se encuentra en un proceso de transición entre el Acuerdo 20 y el nuevo Acuerdo 37. - La solicitud de ajuste se presentó a sesión de OCAD el 11 de diciembre de 2015 y se retiró de dicha sesión el 15 de diciembre para realizar las correcciones realizadas por el Ministerio de Cultura. - La solicitud de ajuste hace referencia a "Incremento hasta del 50% en el valor inicial del proyecto de inversión" de la siguiente manera: Valor solicitado \$370.829.793,51 correspondiente al 16.73% del valor inicial del proyecto, la fuente de recursos que se solicita es el FDR correspondiente a la vigencia 2015-2016. - La solicitud de ajuste cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 4 del Acuerdo 20. - El Ministerio de Cultura envió concepto positivo en lo relacionado con la presente solicitud de ajuste para incremento del valor inicial del proyecto por concepto de actividades no previstas de dotación, enviado el 30 de diciembre de 2015, el cual se encuentra cargado en plataforma SUIFP.		

Se somete a consideración del OCAD, el ajuste del proyecto, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APROBADO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD SI aprobó el pago el incremento en el valor del citado proyecto.

6. SOLICITUD DE VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS, DESIGNACIÓN DE EJECUTOR Y ENTIDAD PÚBLICA CONTRATANTE DE LA INTERVENTORIA

La Secretaría Técnica hace presentación del siguiente proyecto:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015000020030	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL INSTITUTO BOLIVARIANO EN SAN ANDRÉS, ISLA	EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	6.893.166.656,00
Fuentes		Tipo de recurso		Valor
Departamentos – SAN ANDRÉS		Fondo de Desarrollo Regional		6.893.166.656,00



Sistema General de Regalías

ACTA No. 32 DE 16 DE JUNIO DE 2016



Entidad pública propuesta como ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	Instancia pública propuesta para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS
Plazo de Ejecución del Proyecto	6 Meses	Año en el que se recibe el bien o servicio	2016
Comité Consultivo	Concepto favorable de la Cámara de Comercio de Cartagena del 7 de diciembre de 2015	Cumplió requisitos de Acuerdo 017 de 2013, según Verificación realizada por DNP	Sistema Evaluación por Puntaje: 47,60 Puntos

Al respecto de esta solicitud, la delegada del Gobierno Nacional, Dra. Diana Chacón, realiza el siguiente comentario:

- El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, éste obtuvo un puntaje de 47.60 puntos, lo cual, según lo establecido en el numeral 5 del Anexo 1 del Acuerdo 32, supera el puntaje mínimo requerido que es de 40 puntos.
- El valor total del proyecto es de \$ 6.893.166.656, correspondientes en su totalidad al FDR por valor de \$6.893.166.656.
- El Ministerio de Educación cargo en la plataforma SUIFP el día 8 de junio de 2016 la ficha de revisión con concepto VIABLE de fecha 8 de junio
- El proyecto cumple con los requisitos generales y sectoriales establecidos por el Acuerdo 17 de 2013 de acuerdo con la Ficha de Verificación de Requisitos emitida por la Subdirección de proyectos de la Dirección de Vigilancia de las Regalías con fecha 8 de marzo de 2016. Documento que se encuentra cargado en plataforma SUIFP
- Siguiendo las recomendaciones realizadas por parte del MHCP en la intención del voto enviada el día 7 de junio al DNP, como líder del OCAD Regional, mediante correo electrónico, le solicitamos a la entidad ejecutora que con anterioridad a "dar apertura al proceso de selección de contratistas, deben solicitar vigencias futuras de ejecución teniendo en cuenta que el plazo es de 6 meses".

Se somete a consideración del OCAD el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZADO	PRIORIZADO	APROBADO	EJECUTOR	CONTRATANTE DE LA INTERVENTORÍA
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS

Handwritten signature and initials



Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, designó como instancia encargada de contratar la interventoría al DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS.

La Secretaría Técnica hace presentación del siguiente proyecto:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2016000020004	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTEL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CARIBE	EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	23.463.917.924,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos – MAGDALENA		Fondo de Desarrollo Regional		2015 – 2016	23.463.917.924,00
Entidad pública propuesta como ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	Instancia pública propuesta para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE MAGDALENA		
Plazo de Ejecución del Proyecto	100 días hábiles	Año en el que se recibe el bien o servicio	2016		
Comité Consultivo	Concepto favorable de la Cámara de Comercio de Cartagena del 24 de mayo de 2016 con observaciones que según el departamento de Magdalena ya habían sido atendidas	Cumplió requisitos de Acuerdo 017 de 2013, según Verificación realizada por DNP	Sistema Evaluación por Puntaje: 51,50 Puntos		

Al respecto de esta solicitud, la delegada del Gobierno Nacional, Dra. Diana Chacón, realiza el siguiente comentario:



Justificación del sentido del voto:

- El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como con las demás normas del SGR;
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, éste obtuvo un puntaje de 51.50 puntos, lo cual, según lo establecido en el numeral 5 del Anexo 1 del Acuerdo 32, supera el puntaje mínimo requerido que es de 40 puntos.
- El valor total del proyecto es de \$23.463.917.924, los cuales se solicitan en su totalidad sean financiados con cargo al FDR.
- El proyecto presenta una ejecución de 100 días calendario, para lo cual es importante recomendar que se cumpla con lo establecido en cuanto a los días calendario escolar del año 2016 sin pasar a una vigencia diferente de la actual.
- El proyecto cumple con los requisitos generales y sectoriales establecidos por el Acuerdo 17 de 2013 de acuerdo con la Ficha de Verificación de Requisitos emitida por la Subdirección de proyectos de la Dirección de Vigilancia de las Regalías con fecha 8 de marzo de 2016. Documento que se encuentra cargado en plataforma SUIFP.
- El Ministerio de Educación cargó en la plataforma SUIFP el 3 de junio del presente año la ficha de revisión con concepto VIABLE de fecha 25 de mayo de 2016.

Se somete a consideración del OCAD el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZADO	PRIORIZADO	APROBADO	EJECUTOR	CONTRATANTE DE LA INTERVENTORÍA
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	DEPARTAMENTO DE MAGDALENA

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al DEPARTAMENTO DE MAGDALENA, designó como instancia encargada de contratar la interventoría al DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Finalmente, la Dra. Diana Chacón solicita hacer constancia en acta de los siguientes comentarios:

Por último se solicita dejar constancia en el acta las siguientes observaciones:

1. Mis opiniones y decisiones como delegada del Gobierno Nacional, en ningún caso, sustituyen o reemplazan las competencias asignadas a la Secretaría Técnica del OCAD, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, así como tampoco hacen referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, ni a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión a la respectiva Secretaría Técnica del OCAD.
2. Los miembros de los OCAD no son responsables por la ejecución de los proyectos de inversión; tal responsabilidad es exclusiva de las entidades públicas designadas como ejecutoras por los OCAD.



7. INFORMACIÓN DE AJUSTES APROBADOS POR EJECUTORES

Se informa a los miembros del OCAD, los siguientes ajustes aprobados por los ejecutores, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo 037 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del SGR.

EJECUTOR	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	Tipo de Ajuste	Justificación
CÓRDOBA	2012000020028	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO COSTANERO PARA LOS MUNICIPIOS DE CANALETE, LOS CORDOBAS Y PUERTO ESCONDIDO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	Incremento del Valor del proyecto por fuentes diferentes a SGR que no altera la viabilidad inicialmente aprobada	El ejecutor aprobó la adición de \$4.794.338.557 de recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT, requeridos para ajuste en cantidades debido a un balance de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos. Tiene concepto de viabilidad por parte del MVCT.
ATLÁNTICO	2014000020021	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL AEROPUERTO DE CARGA DE BARRANQUILLA, MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	Redistribución de costos del proyecto que no altera la viabilidad inicialmente aprobada	Variación en las cantidades de ciertos ítems. Los cambios realizados buscan mejorar las condiciones de estabilidad de la obra y seguridad de operación de los usuarios de la vía.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

Se informa a los miembros del OCAD de la notificación por parte de la Subdirección de Control del DNP, de la siguiente medida:

Resolución 1920 de Mayo 12 de 2016: "Por la cual se declara probada una irregularidad y se ordena la medida de suspensión preventiva de giros a un proyecto ejecutado por el departamento de Córdoba". APLICACIÓN, AISLAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS AGROFORESTALES COMO ESTRATEGIA PARA LA REGULACIÓN HÍDRICA, CONSERVACION DE SUELOS Y MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DE REGIONES DEPRIMIDAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA – BPIN 2013000020040, por la no remisión de soportes para el cumplimiento de la totalidad en el plan de mejora del proyecto en mención.

En este punto de Propositiones y Varios se recibe solicitud del Dr. Ronald Housni, Gobernador de San Andrés, en los siguientes términos: "Solicito a usted la citación a OCAD virtual para los primeros días del mes de julio, con el fin de Viabilizar, Priorizar y Aprobar el proyecto: MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DEL ESPACIO PEATONAL DE LA AVENIDA NEWBALL Y BAHIA HOOKER EN SAN ANDRES ISLA CON CÓDIGO BPIN 2015000020028, el cual cumplió requisitos el día 8 de junio de 2016, verificados por el DNP y tiene concepto favorable del Ministerio de Vivienda"; la Secretaria Técnica manifiesta que la propuesta será tenida en cuenta para la programación de una próxima sesión en la modalidad virtual.



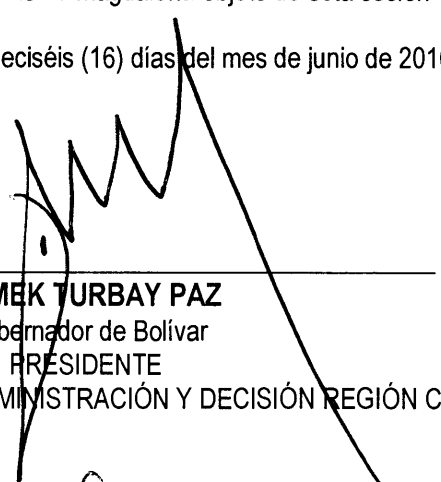
Agotado el orden del día, siendo las 3:13 p.m. se dio por terminada la sesión del OCAD Región Caribe.

ANEXOS

Anexo 1. TABLERO DE CONTROL PRESUPUESTAL Bienio 2015 – 2016 – Departamentos con proyectos tratadas en la presente sesión.

Anexo 2: Soporte de Inflexibilidades departamento de Magdalena objeto de esta sesión

En constancia se firma la presente acta a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2016.



DUMÉK TURBAY PAZ

Gobernador de Bolívar

PRÉSIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CARIBE



CÉCILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CARIBE

ANEXO 1

DISPONIBILIDAD DE CAJA - TABLERO DE CONTROL PRESUPUESTAL Bienio 2015 - 2016

Fuente: Página Web Min Hacienda

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Entidad Territorial	Recurso	Presupuesto vigente	Caja acumulada	Promedio mensual caja -vigencia actual, último trimestre	% de Financiación del presupuesto vigente	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja corriente / PBC	Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente	Valor a aprobar en sesión de OCAD	Saldo presupuestal	% del presupuesto aprobado	% del valor aprobado financiado	% del valor aprobado financiado después de sesión de OCAD
SAN ANDRÉS	FDR	26.069.958.347,54	21.844.800.911	494.174.753	83,8%	71,7%	10.575.916.083	6.893.166.656	15.494.042.265	41%	207%	125%
CÓRDOBA	FDR	25.185.771.379,00	28.858.209.390	375.082	114,6%	0,0%	24.770.156.250	370.829.794	415.615.129	98%	117%	115%
MAGDALENA	FCR 60	128.076.266.664,50	99.231.483.580	3.414.763.893	77,5%	72,5%	79.445.523.872	46.000.000.000	48.630.742.793	62%	125%	79%
MAGDALENA	FDR	121.101.007.390,20	103.743.241.977	2.132.961.673	85,7%	73,4%	90.849.752.771	28.463.917.924	30.251.254.619	75%	114%	87%

Teniendo en cuenta las solicitudes de los departamentos que se tratan en la presente sesión, se observa que actualmente para los diferentes fondos lo aprobado no supera el presupuesto vigente. (Columna 11).

Adicionalmente, según el comportamiento de caja, se encuentran totalmente financiados los valores aprobados hasta la fecha y solo el departamento de Magdalena después de la sesión de OCAD estaría por debajo del 100% en el porcentaje de valores aprobados financiados (Columna 13); sin embargo el cumplimiento del plan bienal de caja (Columna 7) a la fecha es adecuado para dicho departamento (72,5% por el FCR y 73,4% por el FDR), por lo que se espera que en el próximo semestre puedan cumplirse las proyecciones de recaudo.



ANEXO 2

SOPORTE DE INFLEXIBILIDADES DEPARTAMENTO DE MAGDALENA OBJETO DE ESTA SESIÓN



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Despacho Gobernadora

1
marta
100-0354

Santa marta D.T.C.H,

25 ABR 2016

Señores:

OCAD CARIBE

Gobernación del Atlántico

Barranquilla



Sección Gestion Documental



S. Planeacion - No. 20160500520502

Fecha Radicado: 2016-04-27 14:35:17

Anexos: 9 FOLIOS

Asunto: Presentación y Solicitud de Recursos al Sistema General de Regalías.

Cordial saludo,

El proyecto **FNR 31013 "IMPLEMENTACION PLAN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2005 – 2015 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"** BPIN 1150024230000 fue aprobado por el Consejo Asesor de Regalías mediante los acuerdos 040 de 2006, reformulado por el acuerdo 046 del 2009 y Ajustado por la Dirección de Vigilancia de las Regalías, oficializado mediante comunicado 20164420353651; teniendo en cuenta que a 31 de diciembre del 2011 el proyecto se encontraba en ejecución, este paso a convertirse en una inflexibilidad como lo define el artículo 144 de la Ley 1530 de 2012.

Entre los años 2012 y 2015 se asignaron a la inflexibilidad recursos del SGR por valor de Ciento Dos Mil Ochocientos Dieciséis Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Quinientos Sesenta y Tres Pesos (\$102.816.450.563) y retomando los compromisos plasmados en el Acta No. 22 de la sesión del OCAD Regional que tuvo lugar el 22 de mayo de 2015, les solicito se le asigne a la inflexibilidad recursos de la vigencia 2016 como se describe en el siguiente cuadro:

FCR 60%	46,000'000,000.00
FDR	5,000'000,000.00
TOTAL RECUROS SGR 2016	51,000'000,000.00

Atentamente,

ROSA COTES DE ZUÑIGA
Gobernadora

Reviso: Eduardo Arteta Coronell
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Reviso: Eduardo Rodríguez Orozco
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Daniela Salas
20 Abril 2016
10:45 AM



República de Colombia
Departamento de Magdalena
Oficina Asesora de Planeación

Santa Marta D.T.C.H, Abril 26 de 2016

Doctora:
CECILIA MARIA ARANGO ROJAS
Secretaria Técnica OCAD Caribe
Gobernación del Atlántico
Barranquilla

ASUNTO: *Información Complementaria Solicitud de Recursos del SGR para INFLEXIBILIDAD PDA Magdalena.*

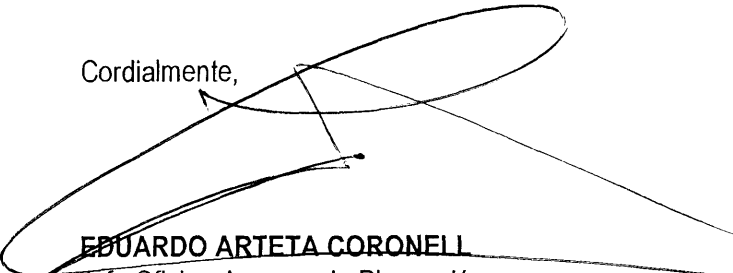
Respetada Cecilia,

En cumplimiento a la prioridad de asignación de recursos que demandan los compromisos a 31 de diciembre de 2011, la Gobernadora del Departamento remitió la solicitud de recursos para la vigencia 2016 a los miembros del OCAD Caribe, razón por la cual hago llegar copia de la carta dirigida a la Señora Gobernadora, emitida por la Dirección de Vigilancia de las Regalías donde informa la aprobación del Ajuste al Plan Departamental de Aguas y copia de la carta de solicitud de recursos conforme a la necesidad real de caja para inversión en el año 2016 hecha por la gerencia de Aguas del Magdalena, para que las mismas sean consultadas por cualquier miembro del OCAD cuando lo requiera.

Reiterando el compromiso de esta administración con la financiación del PDA, para la vigencia del bienio 2017-2018, se estará haciendo la respectiva solicitud de recursos para el cierre financiero del proyecto.

Agradecido por la atención prestada.

Cordialmente,


EDUARDO ARTETA CORONELL
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Anexos: 2 Documentos, 5 folios.



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Bogotá D.C.,

Al responder cite este Nro.

Rad No.: 20164420353651

Subdirección de Proyectos

Fecha: 2016-04-15 15:02:24

Señora Gobernadora
ROSA COTES DE ZÚÑIGA
Gobernadora de Magdalena
Edificio de la Gobernación - Código Postal 470004
Santa Marta - Magdalena

ASUNTO: Ajuste del Proyecto IMPLEMENTACION PLAN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2005-2015
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA FNR 31013 BPIN 1150024230000.

Respetada señora Gobernadora:

En atención a la comunicación en la cual solicita ajuste al proyecto FNR 31013, se precisa lo siguiente:

El 18 de julio de 2011, entró en vigencia el Acto Legislativo No. 5¹ y en el parágrafo 1o. transitorio del artículo 2° establece: *"Suprímase el Fondo Nacional de Regalías a partir de la fecha que determine la ley a la que se refiere el inciso 2o del artículo anterior..."*. Dicho Fondo quedó suprimido a partir del 1 de enero de 2012, en consecuencia entró en liquidación en esa fecha de conformidad con el procedimiento dispuesto por el Decreto 4972 de 2011² y con el Decreto 1912 del 1 de octubre del 2014³.

Según lo previsto en el artículo 135 de la Ley 1530 del 2012⁴, continúan vigentes las competencias del Departamento Nacional de Planeación - DNP relacionadas con el control y vigilancia a la correcta utilización de los recursos de regalías al 31 de diciembre de 2011 y de las asignaciones del Fondo Nacional de Regalías o en depósito del mismo.

Para la ejecución de los recursos en mención, es importante señalar que de conformidad con el artículo 287 de la Constitución Política, las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la misma y de la Ley. Igualmente, cabe señalar que según lo establecido la Ley 80 de 1993⁵, la responsabilidad en materia contractual es exclusiva de la entidad territorial beneficiaria y ejecutora de los recursos de regalías y compensaciones, así como el correcto uso de los mismos.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Vigilancia de las Regalías⁶, en ejercicio de las facultades establecidas en el numeral 8 del artículo 5° del citado Decreto 4972 de 2011, el numeral 3 del parágrafo transitorio del artículo 2 del Decreto 1118 del 2014⁷, el artículo 6° del Decreto 416 de 2007⁸, compilado en el artículo 2.2.3.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015⁹ y el artículo 168 de la Ley 1753 del 2015¹⁰, informa que la modificación del proyecto del asunto fue

¹ "Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de Regalías y compensaciones"

² "Por el cual se define el procedimiento y plazo para la liquidación del Fondo Nacional de Regalías y se dictan otras disposiciones"

³ "Por el cual se prorroga el plazo para la liquidación del Fondo Nacional de Regalías en Liquidación y se dictan otras disposiciones"

⁴ "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"

⁵ "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"

⁶ "Decreto 1118 de 2014, Por el cual se modifican los Decretos 3517 de 2009 y 1832 de 2012 y se dictan otras disposiciones, Artículo 1 - Denominación de la Dirección de Regalías y sus Subdirecciones".

⁷ "Por el cual se modifican los Decretos 3517 de 2009, 1832 de 2012 y se dictan otras disposiciones".

⁸ "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 141 de 1994, la Ley 756 de 2002 y la Ley 781 de 2002 y se dictan otras disposiciones"

⁹ "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

¹⁰ "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: Todos por un nuevo país"



aprobada teniendo en cuenta el análisis realizado por la Interventoría Administrativa y Financiera de la Dirección Vigilancia de las Regalías, con radicado 20158460767321 del 29 de diciembre de 2015, Memorando Alcance 20168460061313 del 12 de abril del 2016 y el concepto favorable emitido por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial radicado DNP 20166630053232 del 10 de febrero de 2016.

La Dirección de Vigilancia de las Regalías comunica la aprobación del ajuste del proyecto de inversión a cargo de esa entidad así:

(Cifras en \$)

RECURSOS DISPONIBLES PARA INVERSION EN EL PDA DE MAGDALENA	VALOR APROBADO	AJUSTE	PROYECTO AJUSTADO
ESCALONAMIENTO V/R A GIRAR	526.885.197.901	(103.984.802.558)	422.900.395.343
OTRAS FUENTES	204.821.947.904	5.280.173.074	210.102.120.978
SGR Y ESCALONAMIENTO 2001-2004		103.984.802.558	103.984.802.558
TOTALES	731.707.145.805	5.280.173.074	736.987.318.879

Fuente: Subdirección de Proyectos, DVR-DNP

Es preciso indicar que el esquema financiero del proyecto, tal como se identifica en el análisis Administrativo y Financiero de la IAF y el concepto técnico favorable del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, incluye recursos del Sistema General de Regalías con cargo a las vigencias 2016 y 2017 por valor de \$119.390.624.402 para asumir la inflexibilidad de la entidad territorial, por tratarse de un compromiso a 31 de diciembre de 2011, según lo dispuesto por el artículo 144 de la Ley 1530 de 2012.

Los recursos de Escalonamiento al proyecto ajustado por valor de \$ 422.900.395.343, una vez surtidos los trámites correspondientes¹¹ serán sustituidos con los recursos del Sistema General de Regalías vigencias 2016 y 2017 por valor de \$119.390.624.402.

Al respecto, según lo manifestó la Gobernación de Magdalena en su calidad de entidad ejecutora, con comunicación del 31 de marzo del 2016¹², se compromete a presentar en la próxima reunión del OCAD Caribe la solicitud de aprobación de los recursos vigencia 2016 por \$ 59.696.312.201 y solicitar al OCAD en el 2017 la aprobación del saldo. Una vez surtidos los trámites en mención el Departamento de Magdalena debe comunicar a esta Dirección, para proceder con la actualización del balance financiero de este proyecto.

Adicionalmente, es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio efectuadas en el concepto favorable del citado ajuste:

1. "Los recursos que se adicionan con la aprobación del proyecto ajustado, deberán ser incorporados al PGEI y a los PAEI del PAP – PDA del Magdalena para lo cual deben surtirse los tramites de aprobación establecidos en los instrumentos de planeación y deben ser aprobados por el comité Directivo del PDA".
2. "...debe tenerse en cuenta que la ejecución de los componentes de inversión que se adicionan se ha formulado para 3 (tres años)".

Comunicación de la entidad ejecutora a esta Dirección de los Acuerdos aprobatorios del OCAD Caribe de las vigencias 2016 y 2017".

¹² "Radicado DNP 20166630165552 del 5 de abril del 2016".



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Según lo indicado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el concepto técnico citado, es viable la ampliación de 3 años en la ejecución del proyecto, toda vez que en el marco del Plan de Aseguramiento de la Prestación - PAP del PDA del Magdalena aún se encuentran obras por ejecutar en los municipios y actividades por realizar de acuerdo con los componentes de inversión aprobados en el Comité Directivo.

Al respecto, es pertinente precisar que las inversiones financiadas con recursos de escalonamiento carbón, sobre los que hace Interventoría Administrativa y Financiera el DNP, deben culminar su ejecución a 31 de diciembre de 2016 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 1769 del 24 de noviembre de 2015¹³

Cualquier inquietud con gusto será atendida por la Subdirección de Proyectos 3815000 Ext. 3800.

Cordialmente,

AMPARO GARCÍA MONTAÑA
Directora de Vigilancia de las Regalías
Liquidadora Fondo Nacional de Regalías

c.c. MONICA ISABEL POSSO DEL CASTILLO, Subdirectora de Control – DVR-DNP
c.c. WILLIAM TAYO AGUILAR, Líder general de la Interventoría Administrativa y Financiera – DVR-DNP
c.c. DIEGO FERNANDO ROJAS LARA, Viceministro de Agua Potable y Saneamiento Básico (E) - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
c.c. JUAN PABLO REMOLINA PULIDO, Subdirector de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación– DVR-DNP

Preparó: anherrera

Revisó: Miguel Andrés Sánchez Prada, Martha Xiomara Aguirre Del Real

¹³ "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016"

Santa Marta, Abril 22 de 2016

AMG-225-2016

Doctora:
Rosa Cotes de Zuñiga
Governadora del Magdalena

Asunto: Necesidad de Recursos sistema general de regalías vigencia 2016

Respetada Sra. Gobernadora:

Toda vez que el Plan Departamental de Agua ha sido sometido a un proceso de reformulación ante la dirección Nacional de Regalías y el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, producto de los cambios generados en el normal desarrollo del proyecto, así como los cambios en la fuente de financiación regalías escalonados correspondientes al anterior sistema.

Así las cosas, el pasado 15 de abril, luego de haber surtido todo el proceso ante la Interventoría Administrativa y Financiera IAF y la posterior viabilización por parte del viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, finalmente, fue recibida comunicación No 20164420353651 expedida por la Dra. Amparo Garcia Montaña directora de vigilancia de las regalías, en la cual se aprueba la reformulación del Plan Departamental de Agua Potable y Alcantarillado 2005-2015, condicionado a la incorporación de ciento diecinueve mil trescientos noventa millones seis cientos veinticuatro mil cuatrocientos dos pesos (119.390.624.402) en sustitución de la fuente regalías escalonadas durante las vigencias 2016 y 2017.

Una vez reformulado el Plan Departamental de Agua, Aguas del Magdalena procedió a convocar la celebración del comité directivo como máxima instancia decisoria del Plan, para la aprobación del Plan Anual Estratégico y de Inversiones PAEI 2016. En este sentido es importante tener en cuenta que se hace necesario contar con los recursos que apalancaran las inversiones programadas en el marco de dicho plan.

Sea del caso mencionar que la aprobación del Plan Anual está condicionada a la autorización de la reformulación, la cual una vez emitida dio pie para proceder a la citación del Comité Directivo, en este sentido Aguas del Magdalena procedió a su convocatoria para el próximo 2 de mayo.

En atención a todo lo anterior y teniendo en cuenta que el respaldo de las inversiones correspondientes a la vigencia 2016 están respaldadas por la aprobación de los recursos del .

sistema general de regalías de acuerdo a lo determinado en el OCAD Caribe del pasado 22 de mayo de 2015 donde se aprueba de manera unánime el compromiso de financiar de manera prioritaria el Plan Departamental de Aguas del Magdalena para las vigencias 2016 y 2017. Estos recursos corresponderían al pago de compromisos a 2011, es decir INFLEXIBILIDADES.

Atendiendo a que el Plan Anual Estratégico y de inversiones se estaría aprobando en el quinto mes del año y siendo consecuentes con la realidad del País, para el año 2016 las necesidades reales de caja del sistema general de regalías enmarcados en los proyectos a ejecutar ascienden de acuerdo a la planeación formulada a cincuenta y un mil millones de pesos (51.000.000.000) para cofinanciar las inversiones y el saldo restante con el fin de garantizar el cierre financiero del proyecto y siendo consecuentes con la reformulación aprobada deberá ser llevada al OCAD para su respectiva aprobación en la próxima vigencia 2017.

Escenario Financiero

Vigencia 2016	Vigencia 2017	Total
51.000.000.000,00	68.392.624.402,00	119.392.624.402,00

Para finalizar, le agradecemos presentar el escenario financiero anteriormente descrito en la próxima reunión de OCAD caribe a realizarse el 13 de mayo de 2016.

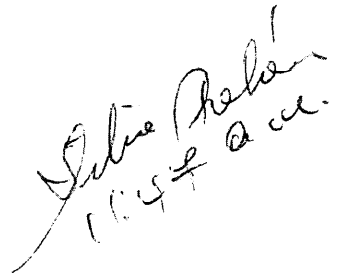
Cordialmente,



Sara Cervantes Martinez.
Gerente
Aguas del Magdalena S.A. E.S.P

Anexo

1. Carta de aprobación de la reformulación



Julio Pabon
10/5/2016

FNR - 31013	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2005 - 2015 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
DEPTO	MUNICIPIO	EJECUTOR	VIGENCIA
MAGDALENA	VARIOS MUNICIPIOS	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	2006 a 2015

RECURSO ESCALONAMIENTO	V/R APROBADO	IAF*	V/R APROBADO A GIRAR	SGR ACUERDO No 001 del 19/10/2012	ESCALONADA 2001-2004	OTRAS FUENTES	TOTAL A EJECUTAR
ACUERDO 040 DE DIC 2006	203.369.722.000,00	2.033.697.220,00	201.336.024.780,00			25.001.965.000,00	226.337.989.780,00
ACUERDO 46 DE 2009	328.837.548.607,00	3.288.375.486,00	325.549.173.121,00			179.819.982.904,00	505.369.156.025,00
OTRAS FUENTES						5.280.173.074,00	5.280.173.074,00
SGR Y ESCALONAMIENTO 2001-2004	(105.035.154.099,00)	(1.050.351.541,00)	(103.984.802.558,00)	102.816.450.402,00	1.168.352.156,00		
TOTAL AJUSTADO	427.172.116.508,00	4.271.721.165,00	422.900.395.343,00	102.816.450.402,00	1.168.352.156,00	210.102.120.978,00	736.987.318.879,00

ALCANCE INICIAL	ALCANCE MODIFICADO
Cumplir con las metas del milenio en coberturas de acueducto y alcantarillado 2005 - 2015, aumentándolas a 95% y 85% respectivamente, y realizar inversiones en el manejo de las aguas residuales en 27 municipios.	Cumplir con las metas del milenio en coberturas de acueducto y alcantarillado para el 2015, aumentándolas a 95% y 85% respectivamente, y realizar inversiones en el manejo de las aguas residuales en 26 municipios.
Las principales modificaciones son	Las principales modificaciones son
• Plazo: amplía el plazo de ejecución del proyecto del 2005 - 2016, en recursos del Fondo nacional de Regalías en liquidación, se solicita por el Ministerio tres años más a las inversiones que se adicionan	• Plazo: amplía el plazo de ejecución del proyecto del 2005 - 2016, en recursos del Fondo nacional de Regalías en liquidación, se solicita por el Ministerio tres años más a las inversiones que se adicionan
• Alcance: disminuye el número de municipios que hacen parte integral del PDA de 30 municipios aprobados en el ajuste del 2009 a 26.	• Alcance: disminuye el número de municipios que hacen parte integral del PDA de 30 municipios aprobados en el ajuste del 2009 a 26.
• Metas: actualización de las metas de coberturas en materia de acueducto y alcantarillado de conformidad con las condiciones de cada municipio en el departamento del Magdalena. En la cobertura de acueducto de 95% o más 24 municipios y menos de 95% 2 municipios por carácter técnico (Santa Marta y Ciénaga), en la cobertura de alcantarillado de 85% o más 21 municipios y menos del 85% 5 municipios (Algarrobo, Aracataca, Fundación, Santa Marta y Ciénaga)	• Metas: actualización de las metas de coberturas en materia de acueducto y alcantarillado de conformidad con las condiciones de cada municipio en el departamento del Magdalena. En la cobertura de acueducto de 95% o más 24 municipios y menos de 95% 2 municipios por carácter técnico (Santa Marta y Ciénaga), en la cobertura de alcantarillado de 85% o más 21 municipios y menos del 85% 5 municipios (Algarrobo, Aracataca, Fundación, Santa Marta y Ciénaga)
• Actividades: Conforme a nuevas disposiciones normativas del sector agua potable y saneamiento básico incorporar en los componentes aprobados, actividades que se requieren para la culminación adecuada del proyecto. (Plan de aseguramiento - Gestión Especializada por áreas (GEPA), Gestión predial, Compra de lotes y servidumbres)	• Actividades: Conforme a nuevas disposiciones normativas del sector agua potable y saneamiento básico incorporar en los componentes aprobados, actividades que se requieren para la culminación adecuada del proyecto. (Plan de aseguramiento - Gestión Especializada por áreas (GEPA), Gestión predial, Compra de lotes y servidumbres)
• Financiero: teniendo en cuenta las nuevas disposiciones normativas en materia de regalías para el país, la inclusión de nuevas fuentes de financiación y modificaciones de mayores y menores valores de inversiones por cada componente.	• Financiero: teniendo en cuenta las nuevas disposiciones normativas en materia de regalías para el país, la inclusión de nuevas fuentes de financiación y modificaciones de mayores y menores valores de inversiones por cada componente.
Componentes Representativos	Componentes Representativos
COMPONENTE INVERSIÓN DE OBRAS	COMPONENTE INFRAESTRUCTURA Y GESTION AMBIENTAL
Estudio y Diseños.	Estudio y Diseños. 1,00 GBI Se mantiene
Plan Ambiental	Plan Ambiental 1,00 GBI Se mantiene
Modernización y fortalecimiento institucional	Modernización y fortalecimiento institucional - GBI cambia de componente
Interventoría	Interventoría 1,00 GBI Aumentó
COMPONENTE TRANSFORMACION EMPRESARIAL Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	COMPONENTE TRANSFORMACION EMPRESARIAL Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Servicio a la deuda Crédito.	Servicio a la deuda Crédito. 1,00 GBI Aumentó
ITEM NUEVOS	COMPONENTE INVERSIÓN DE OBRAS
	Inversión obras civiles 1,00 GBI Aumentó
	Gestión Predial. 1,00 GBI Aumentó
	Compra de Lotes y Servidumbres. 1,00 GBI Aumentó
	COMPONENTE TRANSFORMACION EMPRESARIAL Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
	Gerencia Técnica Asesora. 1,00 GBL Aumentó
	Fortalecimiento del Gestor. 1,00 GBL Aumentó
	Subsidios. 1,00 GBL Aumentó
	Socialización Programa con la Comunidad. 1,00 GBL Aumentó
	Auditoría Externa. 1,00 GBL Aumentó
	Plan de educación ambiental. 1,00 GBL Aumentó
	Plan de Aseguramiento - Gestión Especializada por Áreas GEPA 2,00 GBL Aumentó

CONCEPTO	FECHADO
Interventoría Administrativa y Financiera	Diciembre del 2015 y Abril del 2016
Viabilidad Técnica Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Febrero del 2016

OBSERVACIONES:

- El proyecto fue objeto de un primer ajuste en el año 2009, con la incorporación de recursos de escalonamiento carbón y cofinanciación, la reformulación indica la subestimación monto de inversiones requeridas para llegar a las metas inicialmente establecidas, una fase de pre-inversión inicial deficiente que obligo a contratación nuevos estudios y diseños. Municipios y corregimientos no incluidos. Inicialmente se tenían 27 municipios vinculados y 1 corregimiento al día de hoy se encuentran 30 municipios y 9 corregimientos vinculados. Mayores costos de inversión de obras de infraestructura e interventoría producto de los nuevos diseños. Componentes adicionales inicialmente no incluidos: como Pre-inversión estudios y diseños, Fortalecimiento institucional, Plan de gestión ambiental integral, Subsidios a la demanda, Auditorías externas y fluctuaciones en parámetros de proyección de la TRM y menores recursos de las corporaciones y finalmente la disponibilidad de nuevos recursos disponibles para el Plan Departamental del Magdalena.
- El presente ajuste consiste en cumplir con las metas del milenio en coberturas de acueducto y alcantarillado para el 2015, aumentándolas a 95% y 85% respectivamente, y realizar inversiones en el manejo de las aguas residuales en 26 municipios. Las principales modificaciones son: Plazo: amplía el plazo de ejecución del proyecto del 2005 - 2016, en recursos del Fondo nacional de Regalías en liquidación, se solicita por el Ministerio tres años más a las inversiones que se adicionan. Alcance: disminuye el número de municipios que hacen parte integral del PDA de 30 municipios aprobados en el ajuste del 2009 a 26. Metas: actualización de las metas de coberturas en materia de acueducto y alcantarillado de conformidad con las condiciones de cada municipio en el departamento del Magdalena. En la cobertura de acueducto de 95% o más 24 municipios y menos de 95% 2 municipios por carácter técnico (Santa Marta y Ciénaga), en la cobertura de alcantarillado de 85% o más 21 municipios y menos del 85% 5 municipios (Algarrobo, Aracataca, Fundación, Santa Marta y Ciénaga). Actividades: Conforme a nuevas disposiciones normativas del sector agua potable y saneamiento básico incorporar en los componentes aprobados, actividades que se requieren para la culminación adecuada del proyecto. (Plan de aseguramiento - Gestión Especializada por áreas (GEPA), Gestión predial, Compra de lotes y servidumbres). Financiero: teniendo en cuenta las nuevas disposiciones normativas en materia de regalías para el país, la inclusión de nuevas fuentes de financiación y modificaciones de mayores y menores valores de inversiones por cada componente.

FNR - 31013

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2005 - 2015 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

DEPTO	MUNICIPIO	EJECUTOR	VIGENCIA
MAGDALENA	VARIOS MUNICIPIOS	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	2006 a 2015

Estas modificaciones implicaron cambios del plan financiero del proyecto ajustado, disminuyendo los recursos de Escalonamiento carbón y aumentando la cofinanciación con el Aumento de los recursos del sistema general de participaciones en \$1.572.224.875 pasando de \$ 118.815.778.585,00 a \$120.388.003.460, los cuales están soportados con las proyecciones de los documentos CONPES 3431 del 28 de junio de 2006, Se reducen los aportes por audiencias públicas en \$572.438.878 pasando de \$48.472.637.515 a \$47.900.198.637, Aumentan los recursos aportados por la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - Corpamag en \$ 6.226.485.881 pasando de \$ 9.719.626.119 a \$ 15.946.112.000, los cuales están soportados con el Acuerdo de Consejo Directivo No 09 del 25 de agosto de 2010, Recursos aportados por el Gobierno Nacional en el Presupuesto General de la Nación a través del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio por \$490.000.000 soportado con el Convenio Interadministrativo de uso de recursos No 116 de 2013, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Departamento del Magdalena. Recursos provenientes del pago de las aseguradoras a Aguas de Magdalena por incumplimiento contractuales, este por un monto de \$1.329.026.307 soportado con El Comprobante de Egreso - Traslado Electrónico No 01400851 del 23 enero de 2015 por \$ 634.591.538 de Regional Macondo y Comprobante y Comprobante de Egreso - Traslado Electrónico No 01400675 del 14-May-2015 por \$ 694.434.769. Los recursos provenientes del Banco Mundial quien a través de cooperación internacional, ejecuto obras enmarcadas dentro del PDA por \$1.119.500.481 soportados con Acta de liquidación del contrato de Obra No CO - BM-001-2010 y Convenio de Apoyo Financiero No 2093034 suscrito entre el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo territorial; el Fondo Financiero de Proyectos FONADE y el Municipio de Aracataca, Ingresan los recursos proyectados de rendimientos financieros por \$22.929.280.093 soportado con la Resolución Externa No 002 de 2007 de la Junta Directiva del Banco de la Republica y Certificación de rendimientos financieros Expedida por Fiduoccidente SA. \$ 102.816.450.402 aprobados en el OCAD Caribe según Acta de acuerdo N 001 del 19/10/2012, los recursos de Escalonamiento 2001 -2004 por valor de \$ 1.168.352.156; Es preciso indicar que el esquema financiero del proyecto, tal como se identifica en el análisis Administrativo y Financiero de la IAF y el concepto técnico favorable del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, incluye recursos por valor de \$119.390.624.402, correspondientes a la inflexibilidad . Al respecto, según lo manifestó la Gobernación de Magdalena en su calidad de entidad ejecutora, con comunicación del 31 de marzo de 2016 , se compromete a presentar en la próxima reunión del OCAD Caribe la solicitud de aprobación de los recursos vigencia 2016 por \$59.696.312.201 y solicitar al OCAD en el 2017 la aprobación del saldo. Una vez surtidos los trámites en mención el Departamento de Magdalena debe comunicar a esta Dirección, para proceder con la actualización del balance financiero de este proyecto.

3. Por lo expuesto se concluye que el objeto se mantiene y alcance del proyecto se modifica, con la disminución del número de municipios que hacen parte integral del PDA de 30 municipios aprobados en el ajuste del 2009 a 26. , el porcentaje de ejecución física reportado por la IAF es 57% y se ha realizado giros por el 50.16% de los recursos aprobados a girar.

MIGUEL ANDRÉS SANCHEZ PRADA
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS



**República de Colombia
Departamento de Magdalena
Despacho del Gobernador**

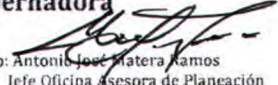
LA SUSCRITA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CERTIFICA QUE:

Agotados los recursos a que hace referencia los numerales 1 al 3 del artículo 144 de la Ley 1530 de 2012, en lo referente a la financiación del proyecto **FNR 31013 “IMPLEMENTACION PLAN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2005 – 2015 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA” BPIN 1150024230000**, esta entidad territorial requiere recursos adicionales del Sistema General de Regalías.

La presente se expide en la ciudad de Santa Marta, para dar cumplimiento al inciso número tres del artículo 22 del acuerdo 17 de 2013 expedido por la comisión rectora, a los 25 días del mes de mayo de 2016.


ROSA COTES DE ZUÑIGA
Gobernadora


Revisó: Antonio José Matera Ramos
Jefe Oficina Asesora de Planeación



<http://www.magdalena.gov.co> - E-mail: Despacho@magdalena.gov.co
Palacio Tayrona Cra. 1 No. 16-15 Teléfono: 4381144 Ext.: 102-
Santa Marta D.T.C.H.



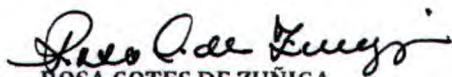
**República de Colombia
Departamento de Magdalena
Despacho del Gobernador**

LA SUSCRITA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN
EL MARCO DEL ARTÍCULO 144 DE LA LEY 1530 DE 2012

CERTIFICA QUE:

Los compromisos adquiridos para el proyecto **FNR 31013 “IMPLEMENTACION PLAN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2005 – 2015 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA” BPIN 1150024230000** el cual fue aprobado por el Consejo Asesor de Regalías mediante los acuerdos 040 de 2006, fue financiado con recursos de regalías y compensaciones.

La presente se expide en la ciudad de Santa Marta, para dar cumplimiento al inciso número dos del artículo 22 del acuerdo 17 de 2013 expedido por la comisión rectora, a los 25 días del mes de mayo de 2016.


ROSA COTES DE ZUÑIGA
Gobernadora


Revisó: Antonio José Madera Ramos
Jefe Oficina Asesora de Planeación



<http://www.magdalena.gov.co> - E-mail: Despacho@magdalena.gov.co
Palacio Tayrona Cra. 1 No. 16-15 Teléfono: 4381144 Ext.: 102-
Santa Marta D.T.C.H.



República de Colombia
Departamento de Magdalena

ESCENARIO FINANCIERO
Proyecto FNR 31013 BPIN 1150024230000

**IMPLEMENTACION PLAN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2005 –
2015 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

El Proyecto FNR 31013 BPIN 1150024230000 Implementación del Plan Agua Potable y Alcantarillado 2005-2015 del Departamento del Magdalena, fue estructurado y aprobado por el Consejo Asesor de Regalías, mediante el acuerdo 040 del 27 de diciembre de 2006, en dicho acuerdo se asignaron recursos por 203.369.722.000.

Posteriormente, mediante acuerdo 046 del 18 de noviembre de 2009 del Consejo Asesor de Regalías, el proyecto fue reformulado para incorporar nuevos recursos de regalías escalonadas del carbón, con base en las nuevas proyecciones de INGEOMINAS; igualmente se ajustaron las inversiones en obras de infraestructura y se ajustaron algunos componentes como el ambiental y de fortalecimiento Institucional, entre otros. En este sentido, el consejo asesor de regalías autorizó mediante el acuerdo 046 de 2009 la incorporación de recursos de regalías escalonadas adicionales por el orden de 328.637.548.607 llegando a un total de 532.007.270.607, de este valor el 1% correspondería a la interventoría administrativa y financiera ejercida por el Departamento Nacional de Planeación.

Con la aprobación del Acto Legislativo No.5 de 2011 se modifica todo el manejo de la regalías en el país y se crea el Sistema General de Regalías, cambiando la estructura y distribución de estos recursos. En cumplimiento a lo establecido en la ley 1530 de 2012, en su artículo 144, el proyecto se convierte en una inflexibilidad, puesto que se trata de un compromiso adquirido que a 31 de diciembre de 2011, no había sido ejecutado.

Este compromiso fue ratificado mediante el proceso de reformulación viabilizado por el viceministerio de agua y aprobado por la dirección de vigilancia de las regalías mediante oficio del 15 de abril de 2016.

A 31 de diciembre de 2011, al proyecto le fueron asignados 307.743.878.359 de los cuales 304.678.123.097 corresponden a la financiación del proyecto y 3.065.755.262 destinados a la interventoría administrativa y financiera IAF. La siguiente es una relación de los giros realizados con recursos de regalías escalonadas hasta abril 30 de 2016:



República de Colombia
Departamento de Magdalena

Año	Valor Girado
2006	-
2007	21.347.798.417,00
2008	18.963.636.373,00
2009	18.285.298.020,00
2010	64.078.000.000,00
2011	-
2012	21.246.750.266,67
2013	46.911.996.211,85
2014	23.527.157.687,11
2015	49.944.202.116,38
2016 proyectado	40.373.284.004,99
Total	304.678.123.097,00

Hoy en día el proyecto fue presentado al OCAD Caribe como una inflexibilidad, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, se le han asignado recursos de la siguiente manera:

Bienio	SGR
2013 - 2014	76.816.450.563,00
2015 - 2016	26.000.000.000,00
Total	102.816.450.563,00

Fecha de aprobación 19 de octubre de 2012, mediante el acuerdo 001 del OCAD Caribe y ajustado mediante acuerdo 007 del 9 de julio de 2013, todos con cargo al FCR 60%.

El saldo por asignar será distribuido de la siguiente manera:

Bienio	SGR	FCR 60%	FDR
2015 – 2016	51.000.000.000,00	46.000.000.000,00	5.000.000.000,00
2017 - 2018	68.390.624.402,00	68.390.624.402,00	0,00
Total	119.390.624.402,00	114.390.624.402,00	5.000.000.000,00

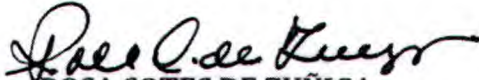
Con Cargo al SGR se solicitan recursos hasta el bienio 2017-2018, los recursos solicitados serán invertidos como se muestra en el siguiente cuadro:



República de Colombia
Departamento de Magdalena
Despacho del Gobernador

COMPONENTE	VALOR PRESUPUESTADO	SGR *	Otra Fuente
OBRA FÍSICA			
Obras Civiles	103.051.456.654	92.386.026.656	10.665.429.998
Construcción rellenos y cierre de botaderos	28.061.521.505	18.706.984.555	9.354.536.950
Interventoría Aseo	1.922.977.352	1.922.977.352	
ADMINISTRACIÓN			
Interventoría Obras Civiles	7.110.550.509	6.374.635.839	735.914.669,69
ASEO			
TOTAL FASE III	140.146.506.020	119.390.624.402	20.755.881.618

Cordialmente,


ROSA COTES DE ZUÑIGA
Gobernadora


Revisó: Antonio José Matera Ramos
Jefe Oficina Asesora de Planeación